

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Servicios Municipales

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo de coordinación especial y delegación de las facultades del servicio de abastecimiento de Agua en Alta. BOP-2018-3151

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Génave de coordinación especial y delegación de las facultades del Servicio de Abastecimiento de Agua en Alta. BOP-2018-3156

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Jódar de coordinación y delegación de las facultades para la prestación de los servicios complementario y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos. BOP-2018-3157

Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Espeluy de coordinación y delegación de las facultades para la prestación de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y mantenimiento de espacios públicos. BOP-2018-3158

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Cargos tributarios correspondiente al mes de julio de 2018. BOP-2018-3090

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

Diligencia de Emplazamiento Procedimiento núm. 40/18. Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Jaén. BOP-2018-3091

Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Municipal del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), reguladora de la Tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición en obras menores. BOP-2018-3092

Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del vertido de escombros de obras menores. BOP-2018-3093

Aprobación provisional de los Estatutos "Camino San Juan de la Cruz". BOP-2018-3094

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

Exposición al público por plazo de 15 días la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018. BOP-2018-3087

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral correspondiente al ejercicio 2018. BOP-2018-3079

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del Suelo No Urbanizable. BOP-2018-3078

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

Delegación de funciones propias de la Alcaldía-Presidencia. BOP-2018-2881

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

Aprobación Provisional Ordenanza Municipal Reguladora de la prevención, producción, posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCD,s). BOP-2018-3082

Aprobación provisional Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición en obras menores. BOP-2018-3083

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario. BOP-2018-3081

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las Casetas de la Feria y fiestas de San Miguel de Úbeda. BOP-2018-3120

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información pública de concesión de aguas públicas. Expte. núm. M-9557/2005 (18/0504). BOP-2018-2431

Información pública de concesión de aguas públicas. Expte. núm. A-396/2016 (C-6350/2000). BOP-2018-2433

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Sentencia. Procedimiento núm. 755/2017. BOP-2018-2890

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Plazo solicitudes plaza Juez de Paz sustituto de Cambil (Jaén). BOP-2018-2888

Nombramiento de Jueza de Paz sustituta de Bélmez de la Moraleda (Jaén). BOP-2018-2889

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2018/3151 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo de coordinación especial y delegación de las facultades del servicio de abastecimiento de Agua en Alta.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2018, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo de fecha 13 de junio de 2018, la solicitud de prestación unificada mediante coordinación especial del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable en Alta, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios, a la Diputación Provincial de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Julio de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16)., PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2018/3156 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Génave de coordinación especial y delegación de las facultades del Servicio de Abastecimiento de Agua en Alta.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2018, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Génave de fecha 26 de marzo de 2018, la solicitud de prestación unificada mediante coordinación especial del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable en Alta, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios, a la Diputación Provincial de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Julio de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311 de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2018/3157 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Jódar de coordinación y delegación de las facultades para la prestación de los servicios complementario y extraordinario relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio 2018, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de JÓDAR, de fecha 26 de marzo de 2018, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Julio de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311 de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2018/3158 *Aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Espeluy de coordinación y delegación de las facultades para la prestación de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y mantenimiento de espacios públicos.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio 2018, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de ESPELUY, de fecha 24 de mayo de 2018, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Julio de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311 de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2018/3090 *Cargos tributarios correspondiente al mes de julio de 2018.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

Hace saber:

I.-Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de Julio de 2018, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

NÚM. CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2018-287	CANON KIOSCO PLAZA CONSTITUCION JULIO 2018	05/09/2018	81,85
2018-288	CANON KIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO JULIO 2018	05/09/2018	182,04
2018-289	CANON KIOSCO COLON JULIO 2018	05/09/2018	618,50
2018-290	CANON APARCAMIENTO CL RIVAS SABATER JULIO 2018	05/09/2018	451,97
2018-291	CANON APARCAMIENTO CL QUINTERIA JULIO 2018	05/09/2018	719,12
2018-292	TASA VENTA AMBULANTE SANTUARIO JULIO 2018	05/09/2018	397,80
2018-294	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA JULIO 2018	05/09/2018	623,28
2018-295	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES JULIO 2018	05/09/2018	1.069,04
2018-296	TASA MERCADO DE ABASTOS JULIO 2018	05/09/2018	6.841,39
2018-304	TASA MERCADILLO 1ª QUINCENA JULIO 2018	05/09/2018	7.111,00
2018-305	TASA MERCADILLO 2ª QUINCENA JULIO 2018	20/09/2018	7.111,00
2018-286	PRECIO PUBLICO SERVICIO INTERNET WIFI JUNIO 2018	05/09/2018	2.307,50
2018-297	CANON OFICINA TURISMO SANTUARIO JULIO 2018	05/09/2018	259,23
2018-298	CANON NAVES POLIGONO TRIANA JULIO 2018	05/09/2018	1.441,99
2018-299	VIVIENDAS JULIO 2018	05/09/2018	7,14
2018-300	CANON BAR PISCINA MUNICIPAL JULIO 2018	05/09/2018	429,85
2018-301	CANON MATADERO MUNICIPAL JULIO 2018	05/09/2018	391,85
2018-285	TASA ESCUELA INFANTIL JULIO 2018	05/09/2018	167,34
2018-302	CANON BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA JULIO 2018	05/09/2018	303,02

II.-RECURSOS:

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004, de 5 de Julio, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.-MODO DE INGRESO:

1.-En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.-A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.-Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.-HORARIO:

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andujar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.-De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.-Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 09 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2018/3091 *Diligencia de Emplazamiento Procedimiento núm. 40/18. Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Jaén.*

Edicto

Doña María Mercedes Soria Chinchilla, Alcaldesa-Presidenta en funciones del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén),

Hace saber:

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo, núm. 3 de los de Jaén, se comunica la interposición de Recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 40/2018, a instancias de doña Paloma Ruiz Sánchez, contra Resolución de fecha 06/09/2007 y Referencia 000072913957 del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura por sanción de tráfico, boletín de denuncia núm. 02120; talonario 92, de fecha 01 de Mayo de 2017 y Expediente 2017/00000005484, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativo.

En consecuencia, se emplaza a cuantos puedan resultar interesados en comparecer y personarse en los referidos autos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de los de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes al de la publicación del presente Edicto.

Beas de Segura, a 09 de Julio de 2018.- La Alcaldesa en Funciones, M.^a MERCEDES SORIA CHINCHILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2018/3092 *Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Municipal del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), reguladora de la Tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición en obras menores.*

Anuncio

Doña María Mercedes Soria Chinchilla, Alcaldesa-Presidenta en funciones del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén),

Hace saber:

Que en sesión celebrada por la Corporación Municipal en Pleno, con carácter ordinario, el día 27 de junio de 2018, se aprobó provisionalmente la implantación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por "VERTIDOS DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRAS MENORES".

Lo que se hace público por plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes del T.R.L.R.H.L., aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, para que puedan presentarse por los interesados reclamaciones o sugerencias al expediente, que serán resueltas por la Corporación, en caso de que estas no se presentasen y al amparo de lo estipulado en el art. 17.3 del Texto Legal reseñado, la aprobación, hasta entonces provisional, devendrá automáticamente a definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beas de Segura, a 09 de Julio de 2018.- La Alcaldesa en funciones, MARÍA MERCEDES SORIA CHINCHILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2018/3093 *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del vertido de escombros de obras menores.*

Anuncio

Doña María Mercedes Soria Chinchilla, Alcaldesa-Presidenta, en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión celebrada por la Corporación Municipal en Pleno, con carácter ordinario, el día 27 de Junio de 2018, se aprobó provisionalmente la implantación de la Ordenanza Reguladora de la PREVENCIÓN, PRODUCCIÓN, POSESIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD,s).

Lo que se hace público por plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes del T.R.L.R.H.L., aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, para que puedan presentarse por los interesados reclamaciones o sugerencias al expediente, que serán resueltas por la Corporación, en caso de que estas no se presentasen y al amparo de lo estipulado en el art. 17.3 del Texto Legal reseñado, la aprobación, hasta entonces provisional, devendrá automáticamente a definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beas de Segura, a 09 de Julio de 2018.- La Alcaldesa en funciones, MARÍA MERCEDES SORIA CHINCHILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2018/3094 *Aprobación provisional de los Estatutos "Camino San Juan de la Cruz".*

Anuncio

Doña María Mercedes Soria Chinchilla, Alcaldesa-Presidenta, en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión celebrada por la Corporación Municipal en Pleno, con carácter ordinario, el día 27 de Junio de 2018, se aprobaron provisionalmente los estatutos de la Asociación Cultural, sin ánimo de lucro, "CAMINO DE SAN JUAN DE LA CRUZ".

Lo que se hace público por plazo de treinta días, para que puedan presentarse por los interesados reclamaciones o sugerencias al expediente, que serán resueltas por la Corporación, en caso de que estas no se presentasen la aprobación, hasta entonces provisional, devendrá automáticamente a definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beas de Segura, a 09 de Julio de 2018.- La Alcaldesa en funciones, MARÍA MERCEDES SORIA CHINCHILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2018/3087 *Exposición al público por plazo de 15 días la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.*

Edicto

Don Luís Carmona Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ibro (Jaén).

Hace saber:

Que en la Intervención de ésta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 169.1 de la Ley 2/2004, de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra puesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Julio del 2018.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 2/2004, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante quien se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ibro, a 09 de Julio de 2018.- El Alcalde, LUIS CARMONA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

2018/3079 *Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral correspondiente al ejercicio 2018.*

Anuncio

Doña Esther Ulloa Navarrete, Alcaldesa del Ayuntamiento de Jimena,

Hace saber:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública (B.O.P. núm. 114, de 15 de junio de 2018), y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2018

ESTADO DE GASTOS

A) Gastos por operaciones corrientes	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	441.856,36
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.735.321,89
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	23.319,69
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	137.625,24
B) Gastos por operaciones de capital	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	472.018,02
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0,00
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	3.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	150.928,07
TOTAL	2.964.069,27

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	406.811,37
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	12.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	884.004,10
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	1.239.478,26

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	79.600,00
B) Ingresos por operaciones de capital	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	229.900,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	109.275,54
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	3.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	2.964.069,27

Con dicho Presupuesto fue aprobada la plantilla de personal que se transcribe a continuación:

PLANTILLA PERSONAL EJERCICIO 2018

FUNCIONARIO:

Núm. Plazas	Escala	Subescala	Grupo	Observaciones
1	Hab. Nac.	Sec. Inter.	A1	Propiedad
1	Adm. Es.	Serv. Espc. Arquitecto Técnico	A2	Vacante
1	Adm. Gr.	Admtvo.	C1	Vacante
2	Adm. Gr.	Aux. Admvo.	C2	Propiedad/Interinidad
2	Adm. Es.	Serv. Espc. Auxiliar de Policía	E	Propiedad

LABORAL

Núm. Plazas	Puesto de trabajo
	FIJOS:
1	Operario de servicios múltiples *
1	Técnico Centro Guadalinfo *
1	Auxiliar de Biblioteca*
	EVENTUALES:
1	Peón
1	Auxiliar de Jardinería

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Jimena, a 09 de Julio de 2018.- La Alcaldesa, ESTHER ULLOA NAVARRETE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2018/3078 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del Suelo No Urbanizable.*

Anuncio

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARACTER EXCEPCIONAL DEL SUELO NO URBANIZABLE, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de julio de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

[<https://lacarolina.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

La Carolina, a 05 de Julio de 2018.- La Alcaldesa, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2018/2881 *Delegación de funciones propias de la Alcaldía-Presidencia.*

Anuncio

Resolución de la Alcaldía número 69/2018

Con motivo de descanso personal, esta Alcaldía prevé su ausencia durante 6 días, concretamente los días 27 de junio 2018 al 2 de julio 2018 (ambos inclusive).

Esta circunstancia obliga, a tenor de lo dispuesto en los arts. 47.1 y 2 y art. 44 del ROF a efectuar las correspondientes delegaciones de funciones.

Por tanto, vistos los preceptos jurídicos antes señalados y demás concordantes por la presente,

Vengo en Resolver:

Primero: Delegar las funciones de esta Alcaldía en la Segunda Teniente Alcalde Dña. Noelia Galdón Carrión los días indicados anteriormente. Esta delegación será efectiva a partir del día en que comienza la delegación.

No obstante lo anterior, esta delegación quedara sin efecto si el Sr. Alcalde se incorpora al ejercicio de su cargo con anterioridad al límite final del periodo indicado.

Segundo: Notificar esta Resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Tercero: Publicar esta Resolución en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOP de Jaén de conformidad con lo previsto en el art. 44.2 del ROF.

La Iruela, a 26 de junio 2018.

Fdo. El Alcalde y el Secretario-Interventor Acctal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 26 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

2018/3082 *Aprobación Provisional Ordenanza Municipal Reguladora de la prevención, producción, posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCD,s).*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Puente de Génave, en sesión ordinaria celebrada el día 28-06-2018 acordó, con carácter provisional, la implantación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PREVENCIÓN, PRODUCCIÓN, POSESIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD,s), en esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el acuerdo hasta entonces provisional, devendrá definitivo, entrando en vigor en el momento de la publicación del texto de la íntegro de la modificación, en el BOP de Jaén.

Puente de Génave, a 09 de Julio de 2018.- El Alcalde, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

2018/3083 *Aprobación provisional Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición en obras menores.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Puente de Génave, en sesión ordinaria celebrada el día 28-06-2018 acordó, con carácter provisional, la implantación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VERTIDOS DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRAS MENORES, en esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo hasta entonces provisional, devendrá definitivo, entrando en vigor en el momento de la publicación del texto de la íntegro de la modificación, en el BOP de Jaén.

Puente de Génave, a 09 de Julio de 2018.- El Alcalde, RAMÓN GALLEGRO MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAÉN)

2018/3081 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 232/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr. Económica					
9200	6410000	Gastos en aplicaciones informáticas	0	2.427 €	2.427 €
		TOTAL			2.427 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr. Económica					
1532	6190008	Repavimentación en varias calles de Torreblascopedro y Campillo del Río	3.466,80 €	2.427 €	1.039,80 €
		TOTAL	3.466,80 €	2.427 €	1.039,80 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente

y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torreblascoapedro.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreblascoapedro, a 09 de Julio de 2018.- El Alcalde, JUAN MARÍA RUIZ PALACIOS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2018/3120 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las Casetas de la Feria y fiestas de San Miguel de Úbeda.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las Casetas de la Feria y Fiestas de San Miguel de Úbeda, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en el Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Úbeda, (Palacio del Marqués de Contadero, sito en la Plaza del mismo nombre).

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno y el texto íntegro se publicará en el en el BOP de Jaén.

Úbeda, a 10 de Julio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/2431 *Información pública de concesión de aguas públicas. Expte. núm. M-9557/2005 (18/0504).*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: M-9557/2005 (18/0504)

Peticionarios: Antonio Anguis García

Uso: Agropecuario-regadío (Leñosos-Olivar) de 12,482 ha

Volumen anual (m³/año): 21219

Caudal concesional (L/s): 2,12

Captación:

Nº	T.M.	PROV	M.A.S.	X UTM ETRS89	Y UTM ETRS89
1	Linares	Jaén	5.24: Bailén-Guarromán-Linares	443891	4209502
2	Linares	Jaén	5.24: Bailén-Guarromán-Linares	443759	4209422

Objeto de la modificación: Corrección de coordenadas de la captación inscrita, e inclusión de una nueva toma de aguas mediante pozo ubicado en las coordenadas X: 443759, Y: 4209422.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 09 de Mayo de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/2433 *Información pública de concesión de aguas públicas. Expte. núm. A-396/2016 (C-6350/2000).*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: A-396/2016 (C-6350/2000).
Petitionarios: Fátima Carmen Mata del Real.
Uso: Agropecuario-regadío (Leñosos-Olivar) de 13,57 ha.
Volumen anual (m³/año): 7.683,89.
Caudal concesional (L/s): 0,76.
Captación:

Nº	T.M.	PROV	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Peal de Becerro	Jaén	5.26: Aluvial del Guadalquivir	486630	4195816

Nota: Se trata de una transmutación de derechos del expediente de aguas privadas de referencia C-6350/2000, con objeto de ampliar la zona regable de 2,34 ha a 7,35 has.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 10 de Mayo de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/2890 *Notificación de Sentencia. Procedimiento núm. 755/2017.*

Edicto

N.I.G.: 2305044420170003119.
Procedimiento núm.: 755/2017.
Negociado: AD.
De: Carmen Aranda Castaño.
Contra: Electronic Limpia 9

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 755/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Carmen Aranda Castaño contra Electronic Limpia 9, en la que con fecha 18 de junio del 2018 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda promovida por D^a. Carmen Aranda Castaño contra la empresa Electronic Limpia 9, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone a la actora 3.974,00 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65 0755 17- y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67 0755 17-. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Electronic Limpia 9, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 21 de Junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2018/2888 *Plazo solicitudes plaza Juez de Paz sustituto de Cambil (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 05/06/2018, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la/s plaza/s de Juez de Paz Sustituto de Cambil (Jaén), Partido de Jaén, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el n° D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1a Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, a 12 de Junio de 2018.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2018/2889 *Nombramiento de Jueza de Paz sustituta de Bélmez de la Moraleda (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Jaén

Doña Cristina del Río Valenzuela, Jueza de Paz sustituta de Bélmez de la Moraleda (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 19 de Junio de 2018.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.